

ACUERDO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE ADICOVER PARA LA ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL CONTRATO MENOR PARA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA IMPARTICIÓN DE CURSO DE “PRODUCCIÓN ECOLÓGICA DE LA VID” EN JARANDILLA DE LA VERA”

Por acuerdo de la Presidencia de fecha 11 de septiembre de 2023, se dispuso el inicio del expediente, para la contratación de: **LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA IMPARTICIÓN DE CURSO DE “PRODUCCIÓN ECOLÓGICA DE LA VID EN JARANDILLA DE LA VERA”**

A la vista de los siguientes antecedentes:

- Previo al inicio del expediente, se ha realizado consulta a dos empresas consideradas habilitadas para la realización del objeto del contrato, con el fin de moderar costes, habiendo obtenido el visto bueno favorable el presupuesto presentado por la empresa:, **“RAYEN SOLUCIONES AGRONÓMICAS (AXEL TORREJON PINEDA) NIF: Y0221691P por importe total de: 6.302,12 €, (0,00% IVA), €, al ser el menor presupuesto presentado.**
- Se han incorporado al mismo, los Informes del RAF, sobre el procedimiento legal a seguir y sobre existencia de crédito y consignación presupuestaria necesaria y suficiente para hacer frente a los gastos del contrato
- Memoria justificativa de la licitación, donde se motiva la necesidad del contrato, en base a los datos, características y presupuesto contenidos en la misma.
- Informe de insuficiencia de medios para la contratación con medios propios.

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar se trataría de:

UN CONTRATO MENOR DE SERVICIOS (artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.)

TRAMITACIÓN: ORDINARIA:

NO CONSTA QUE SE HAYA PRODUCIDO FRACCIONAMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO

REVISIÓN DE PRECIOS: NO SE ACEPTA

ACEPTA VARIANTES: NO

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: **6.302,12 €**
IMPUESTOS: IVA (0,0 €)

TOTAL: 6.302,12 €

VALOR ESTIMADO DEL PRECIO DEL CONTRATO: **6.302,12 €**

DURACIÓN EJECUCIÓN: 1 AÑO, DESDE EL SIGUIENTE AL DE LA NOTIFICACIÓN DEL ACUERDO DE ADJUDICACIÓN

DURACIÓN MÁXIMA: 1 AÑO

GARANTÍA PROVISIONAL: NO

GARANTÍA DEFINITIVA: NO

GARANTÍA COMPLEMENTARIA: NO

Examinada la documentación que acompaña y forma parte del expediente y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español, las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

Los miembros de esta Junta Directiva, acuerdan por unanimidad de los presentes, en reunión celebrada el día 28 de septiembre de 2023:

Primero. Aprobar la memoria justificativa para la celebración de este contrato, en base a los motivos, características y presupuesto contenido en la misma de fecha 11 de septiembre de 2023, quedando acreditado, según el informe emitido por el RAF, que consta en el expediente, que la contratación del Servicio que se pretende, mediante el contrato menor, es la forma legal e idónea para llevarlo a efecto.

Segundo. Contratar con: **“RAYEN SOLUCIONES AGRONÓMICAS (AXEL TORREJON PINEDA) NIF: Y0221691P, por un importe total de: 6.302,12 € (0,00% IVA), €.**

Tercero. Aprobar el gasto por importe de: **6.302,12 €; con el siguiente desglose:**

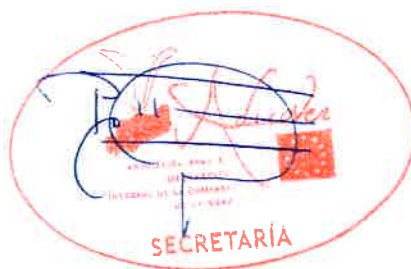
6.302,12 € Presupuesto base de licitación
IVA (0,0 %)

Cuarto. El pago de la prestación se efectuará de la siguiente manera, el 25% del precio a la adjudicación del contrato; y el 75% restante, una vez realizada toda la prestación. Efectuado todos los pagos, incorpórense las facturas al expediente y tramítense el pago si procede.

Quinto. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la resolución. La notificación, según lo dispuesto en la nueva Ley, ha de hacerse de manera electrónica.

Sexto. Que se proceda a la publicación de este acuerdo en el perfil del contratante de la Entidad, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 335.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público,

En Cuacos de Yuste a 28 de septiembre de 2023.



Fdo. Dolores Paniagua Timón
SECRETARIA